

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

14869 *Resolución de 2 de julio de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 5 de marzo de 2025, por la que se otorga a Arada Solar, SL, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Arada Solar, de 153,78 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Xilxes, Moncofa, La Vall d'Uixó, Nules, Burriana, Les Alqueries, Vila-real y Betxí (Castellón).*

Con fecha 5 de marzo de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó resolución por la que se otorgaba a Arada Solar, SL, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Arada Solar, de 153,78 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Xilxes, Moncofa, La Vall d'Uixó, Nules, Burriana, Les Alqueries, Vila-real y Betxí, en la provincia de Castellón. Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 67, de 19 de marzo de 2025.

Con fecha 14 de abril de 2025, se recibe solicitud de Arada Solar, SLU, de corrección de errores de la citada Resolución de 5 de marzo de 2025. Una vez analizado lo expuesto, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución de 5 de mayo de 2025, por la que se corregían errores en la de 5 de marzo de 2025, por la que se otorga a Arada Solar, SL, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Arada Solar, de 153,78 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Xilxes, Moncofa, La Vall d'Uixó, Nules, Burriana, Les Alqueries, Vila-real y Betxí, en la provincia de Castellón. Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 120, de 19 de mayo de 2025.

Con fecha 27 de mayo de 2025, se recibe nueva solicitud de Arada Solar, SLU, de corrección de errores de la citada Resolución de 5 de marzo de 2025. Una vez analizado lo expuesto, esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice (págs. 37008, 37016 y 37017): «153,78 MW de potencia instalada», debe decir: «141,44 MW de potencia instalada».

Donde dice (pág. 37017): «- Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 153,78 MW», debe decir: «- Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 141,44 MW».

Madrid, 2 de julio de 2025.-El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.